FUNDAMENTOS

El Legislador José María Apud con fecha 30 de noviembre de 2021 presentó ante la Presidencia de esta Legislatura la renuncia a la banca de Legislador Provincial por representación poblacional,para la que había sido elegido en los comicios del 7 de abril de 2019.

En consecuencia de ello, se aceptó ad referéndum de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la renuncia a la banca del Legislador Provincial, mediante Resolución n° 369/2021 "LRN".

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución n° 369/2021 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente, mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del Legislador José María Apud.

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro
Presidencia

VIEDMA, 30 NOV 2021

VISTO: La renuncia presentada por el Legislador José María Apud, y;

CONSIDERANDO:

Que presentó ante esta Presidencia la renuncia a partir del día 1° de diciembre del 2021 al cargo de Legislador Provincial por Representación Poblacional, para el que había sido electo en los comicios del 07/04/2019;

Que motiva su renuncia la aceptación del cargo de Secretario General de la Gobernación;

Que se debe notificar a la Comisión de Labor Parlamentaria, para su inclusión en el temario de la próxima sesión de la Legislatura;

Que debe instruirse a la Secretaría Legislativa para que comunique al Tribunal Electoral Provincial la renuncia e inicie los trámites pertinentes para habilitar el reemplazo del Legislador renunciante;

Que corresponde dictar el acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aceptar "ad referéndum" de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la renuncia presentada por el Legislador José María Apud, DNI 28.514.439 a partir del 1 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Remitir la presente a la Comisión de Labor Parlamentaria para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión.

Artículo 3°.- Instruir al Secretario Legislativo para que inicie los trámites pertinentes ante el Tribunal Electoral Provincial para habilitar el reemplazo del Legislador José María Apud.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. EZEQUIEL CORTÉS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Cdor. ALEJANDRO PALMIERI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 369 /2021 "LRN"

2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"